

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 174 Fecha Estado: 19/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220150005000	Ordinario	LUZ MARINA URUBURU MADRID	DIACO SA Y OTRA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver solicitud del apoderado judicial de la parte demandante; se requiere por TERCERA VEZ a la interviniente MARÍA DEL SOCORRO MADRID MEJÍA para que diligencie los oficios que fueron decretados en audiencia calendada el 13 de septiembre de 2018 en audiencia del artículo 77 del CPTSS, mediante la cual se ordenó oficiar al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y a otras entidades; por tanto se le concede un término de quince (15) días hábiles para que tramite los oficios y allegue las respectivas respuestas. So pena de darse por desistida dicha prueba. Por otra parte, se requiere a la demandada DIACO S.A. para que aporte la respuesta a oficio No.223, para lo cual se le concede el término de quince (15) días hábiles; so pena de las sanciones de ley. Om	15/10/2021		
05001310501220190013800	Ordinario	LUZ MARINA GALLEGO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Auto que corrige auto del día 17 de septiembre de 2021. Corrige radicado: siendo el radicado único nacional: 0500131050120190013800	15/10/2021		
05001310501220190026800	Ordinario	NESTOR MARIO RIOS FLOREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se notifica por conducta concluyente a la AFP PORVENIR S.A. Se le pone de presente que para dar respuesta al libelo de demanda dispone de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, y para lo cual se le remitirá el traslado de la demanda. Om	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190040900	Ordinario	MARIO ALBERTO BEDOYA VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El Despacho da por contestada la demanda. Se fija fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por la Ley 1149 de 2007, artículos 11y 12, el día 16 de febrero de 2022 a las 08:30 a.m. Se realizará concentrada con el proceso 2019-00710.	15/10/2021		
05001310501220190057000	Ordinario	OFELIA LOPEZ MARTINEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se dispone no realizar la audiencia que estaba fijada para el día 14 de octubre de 2021 a las 2 p.m., en razón a que se encontró una irregularidad en el proceso que puede conllevar a una nulidad si no se corrige en este momento. Es así que, acudiendo a la facultad de control de legalidad que me es consagrada para corregir o sanear vicios que configuren irregularidades del proceso tal y como lo regla el artículo 132 del C.G.P. aplicable al proceso laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T y de la S.S, es el momento de enderezar el trámite procesal; y se ordena la integración del Litisconsorcio necesario por pasiva a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG. Om	15/10/2021		
05001310501220190071000	Ordinario	ARTURO DE JESUS ROBLEDO BENJUMEA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El Despacho da por contestada la demanda. Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por la Ley 1149 de 2007, artículos 11 y 12, se fija el día 16 de febrero de 2022 a las 08:30 a.m. Se realizará concentrada con el proceso 2019-00409.	15/10/2021		
05001310501220200000400	Ordinario	MARIA PATRICIA BUSTAMANTE VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Notifica por conducta concluyente. Da por contestada la demanda. Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por la Ley 1149 de 2007, artículos 11 y 12, se fija el día 02 de junio de 2022 a las 08:30 a.m.	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220210044000	Tutelas	ALDEMAR DE LA CRUZ PUERTA GUARIN	COLPENSIONES	Auto admite tutela Auto admite tutela	15/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)